

RESOLUCIÓN Nro. 01-PAC-2023

**Sra. Mirtha Aristeguieta Logroño
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
EL ORO**

Considerando:

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 215 del 21 de octubre del 2008, se reforma el Acuerdo de Desconcentración de Funciones Nro. 1085 publicado en el Registro Oficial Nro. 359 del 12 de enero del 2000, en el que se me delega ejercer íntegramente los procesos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y celebrar todo tipo de contratos en el ámbito competente;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534 del 16 de agosto del 2022, el Presidente Constitucional de la República, Sr. Guillermo Lasso Mendoza, nombra como Gobernadora de la Provincia de El Oro, a la Sra. Mirtha Aristeguieta Logroño, con acción de personal Nro. 0499.

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deben publicar el Plan Anual de Contratación (PAC) dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año.

Que, de conformidad al Art. 25 del reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contrataran durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

Que, el Art. 26 "Contenido del PAC, del citado Reglamento establece que, "El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizaran en el año fiscal; 2.- Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 3.- El cronograma de implementación del Plan".

En uso de mis facultades legales.

RESUELVO

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC), elaborado por esta entidad, para la contratación de bienes y servicios a contratarse durante el presente año fiscal 2023, cuyo monto asciende a la suma de \$59.425.85 de 16 ítems.

Art. 2.- Delegar a la Mgs. Tania Guanuche Granda, Responsable de Compras Públicas, para que realice la publicación del PAC 2023, y lo suba al SOCE y a la página web de esta Gobernación.

Art. 3.- Cumplir con todo lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

COMUNIQUECE Y PUBLIQUESE

Dado y firmado en la Gobernación de la Provincia de El Oro, en Machala a los 09 días del mes de enero del 2023.

Sra. Mirtha Aristeguieta Logroño
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE EL ORO